

Número 218 Jueves, 12 de noviembre de 2020

Pág. 13796

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

2020/4459 Ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén en el ejercicio 2020.

Anuncio

El Señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, ha dictado Resolución núm. 1457 de fecha 9 de noviembre de 2020, que literalmente dice:

"Visto que en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia, aprobado por Resolución presidencial nº 125 de fecha 24 de febrero de 2020, no contempla la subvención relacionada a continuación:

- Subvención Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos (Unión Provincial CAVA-JAEN). Gastos de funcionamiento
- Subvención al AMPA Isturgi de Andújar, relativo al Proyecto Educativo "Vehículo Ecológico Lince 4.2"

Visto que el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de la Diputación de Jaén establece que cuando se tramite una subvención no comprendida en el Plan Estratégico inicial, se deberá incluir en el expediente una memoria en la que se detallen la relación de los objetivos de la subvención con la planificación estratégica y los posibles efectos de ésta, así como las causas que ha impedido su inclusión en aquél.

Vista las memoria explicativa suscrita por el Director del Área de Presidencia que definen los objetivos, los costes de realización y su fuente de financiación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de Diputación sobre la inclusión de las subvenciones relacionadas anteriormente en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2020 del Área de Presidencia, del siguiente tenor literal:

"En virtud del artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 de la Ley General de Subvenciones en referencia a las subvenciones que se concedan de forma directa, vengo a emitir la siguiente:

"PROPUESTA DE MEMORIA DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2020 DEL ÁREA DE PRESIDENCIA DE LA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS (UNIÓN PROVINCIAL CAVA-JAEN)

Descripción: Subvención Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos (Unión Provincial CAVA-JAEN). Gastos de funcionamiento.



Número 218

Jueves, 12 de noviembre de 2020

Pág. 13797

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Convenio.

Sectores:

Directos: Federación Provincial Asociaciones de Vecinos (CAVA Jaén).

Indirectos: Federaciones Vecinales locales, asociaciones de vecinos y ciudadanos jiennenses en general.

Objetivos:

Estratégicos:

 Apoyar la gestión de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos para que puedan desarrollar sus fines.

Específicos:

- Defender, fomentar y mejorar los intereses generales y sectoriales de los vecinos de la provincia de Jaén en su calidad de destinatarios finales de las actividades sociales, urbanísticas, culturales, deportivas, educativas, sanitarias y económicas.
- Informar, educar y formar a los vecinos en todas aquellas cuestiones que afecten a su interés general, así como promover iniciativas encaminadas a un consumo responsable, en armonía con el medio ambiente y hacia una protección del entorno de la provincia de Jaén.
- Apoyar al conjunto de Federaciones Locales y Asociaciones de Vecinos de la provincia de Jaén en el desarrollo de sus fines.

Indicadores:

- Beneficiarios de sus actuaciones:
- Tanto por ciento atendido de la provincia:
- Número de Federaciones integradas:
- Jornadas provinciales realizadas:
- Número de encuentros de trabajo realizados:

Presupuesto: 20.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2020.110.9240.48000.

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.



Número 218

Jueves, 12 de noviembre de 2020

Pág. 13798

PROPUESTA DE MEMORIA DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2020 DEL ÁREA DE PRESIDENCIA DE LA SUBVENCIÓN A LA AMPA ISTURGI PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROYECTO EDUCATIVO: VEHÍCULO ECOLÓGIO LINCE 4.2"

A.M.P.A Isturgi de Andújar

Descripción: Subvención al A.M.P.A Isturgi de Andújar, relativo al Proyecto Educativo "Vehículo Ecológico Lince 4.2"

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del Órgano Competente.

Sectores:

Directos: A.M.PA Isturgi de Andújar, I.E.S Jándula, alumnos y profesores que participan en el proyecto educativo.

Indirectos: Resto de estudiantes y profesores del Centro Educativo, investigadores, técnicos y sociedad en general de Andújar y su comarca.

Objetivos:

Estratégicos:

- Favorecer el intercambio de conocimientos y la investigación a través de los foros apropiados y los programas de investigación.
- Impulsar la difusión del conocimiento científico entre los estudiantes de secundaria y a la población en general.

Específicos:

- Apoyar la realización de cursos, jornadas para el intercambio del conocimiento técnico y su aplicación.
- Favorecer los programas de investigación aplicada, a temas de concienciación ecológica.
- Colaborar a la difusión del conocimiento científico que permita mejorar favorecer la concienciación de la población en general.

Indicadores:

- Número de participantes en el proyecto:
- Grado de repercusión mediática del mismo: (Alta, Media, Baja)
- Grado de satisfacción de. los participantes (los solicitantes de la subvención deberán realizar una encuesta entre los participantes de las actividades realizadas)

Presupuesto: 5.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 2020.110.4630.48000.

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

ve: BOP-2020-4459 ferificable en https://bop.dipujaen.es



Número 218

Jueves, 12 de noviembre de 2020

Pág. 13799

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone:

La aprobación de la Memoria explicativa del Plan Estratégico de subvenciones para el ejercicio 2020 de:

- * "Subvención Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos (Unión Provincial CAVA-JAEN). Gastos de funcionamiento".
- * "Subvención al AMPA Isturgi de Andújar, relativo al Proyecto Educativo "Vehículo Ecológico Lince 4.2"

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el texto de la Memoria Explicativa propuesta por el Director del Área de Presidencia para su inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2020 del Área de Presidencia, transcrita anteriormente.

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2020."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 11 de noviembre de 2020.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2020-4459 Verificable en https://bop.dipujaen.es